

RESOLUCION GENERAL N° 46/03

VISTO:

El Decreto n° 777/03 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se instrumenta la realización de los sorteos establecidos por la Ley n° ; 2.024 - Impositiva año 2003 -, y;

CONSIDERANDO:

Que la citada normativa dispone la realización durante el corriente año fiscal de tres (3) sorteos entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario -Básico y Adicional-, estableciendo además, la forma y condiciones bajo las cuales se deberán desarrollar;

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución General n° ; 39/03 esta Dirección General ha fijado la fecha hasta la cual se verificará la inexistencia de deuda vencida, así como las últimas cuotas que deberán registrarse pagas a efectos de confeccionar los padrones a utilizar en el tercer sorteo, resultando necesario establecer la fecha y hora en que dicho acto público se efectuará, conforme a la facultad conferida por el artículo 3° del referido Decreto;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2002):

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
R E S U E L V E:**

Artículo 1°: Disponer que el día **30 de Octubre de 2003** a las 21 horas se efectuará en acto público el tercer sorteo del corriente año entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario -Básico y Adicional- que cumplan con las condiciones del Decreto n° 777/03 y la Resolución General n° 39/03, que será transmitido en directo por la pantalla del Canal 3 - L.U.89.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y pase a los Ministerios de Gobierno y Justicia, y de Hacienda y Finanzas. Cumplido ARCHIVESE.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Santa Rosa (La Pampa), 9 de Octubre de 2003.-